

Lunes, 19 de febrero de 2018

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación bolsa de trabajo de Operador Informático

El Sr. Diputado Delegado del Area de Personal, con fecha 1 de febrero de 2017, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 de abril de 2017 la convocatoria para la confeccion de una bolsa de trabajo temporal de Operador Informático, y habiendo finalizado el proceso de selección de la misma.

Efectuada propuesta de composición de la bolsa por el Tribunal encargado de juzgar este proceso de selección con fecha 22 de enero de 2018.

Dispuesto en la base novena de la convocatoria que en el plazo máximo de un mes desde que finalice el procedimiento selectivo, se dictará Resolución Presidencial por la que se apruebe la Bolsa de publicándose en el Boletín Oficial de la Provincial, junto con la relación de aspirantes que deben integrar esta Bolsa de Trabajo, ordenados por puntuación, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento que regula la gestión de Bolsas de Trabajo en la Diputación Provincial de Cáceres.

De conformidad con lo regulado en el Acuerdo de Bolsas de Bolsas de Trabajo Temporal suscrito entre la Diputación Provincial y las Organizaciones Sindicales representativas aprobado por el Pleno de la Diputación en sesion celebrada el día 25 de noviembre de 2016.

Vista la propuesta de la Dirección del Area de Personal, este Diputado, por delegación de la Ilma Sra. Presidenta resuelve

Primero.- Aprobar la Bolsa de Trabajo Temporal de Operador Informático, que se adjunta a esta Resolución como Anexo.

Segundo- Según lo establecido en la base décima de la convocatoria antes del nombramientos interino o contratación temporal, los candidatos propuestos deberán aportar la documentación



Lunes, 19 de febrero de 2018

que se establece en la misma, que serán compulsada por el Area de Personal, así como los méritos aportados por los aspirantes.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 14 de febrero de 2018

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

